



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EX OFFICIO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: MÓNICA FERNÁNDEZ MONTUFAR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/88/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionados, promovido en contra de Mónica Fernández Montufar en su calidad de Presidenta del Patronato del Sistema DIF Municipal de Campeche "POR PRESUNTA "VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **diecinueve de octubre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa acuerdo en cita.

ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/88/2021.

PROMOVENTE: *EX OFICIO.*

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: MÓNICA FERNÁNDEZ MONTUFAR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “POR PRESUNTA “VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ”.

Con esta fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, “...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/4478/2021, con asunto: “Se remite expediente con número IEEC/Q/134/2021”, de fecha 15 de octubre de 2021 y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial, oficio número SECG/4477/2021, de fecha 15 de octubre de 2021., dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, constante de treinta y nueve (39) fojas, JGE/360/2021, relación de docu.docx, EXPEDIENTE CERTIFICADO IEEC.Q.134.2021.pdf...” (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 10:40 horas, del día dieciocho de octubre de la presente anualidad. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -



Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/88/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente. - - - - -

TERCERO: Anótese el turno de la magistrada instructora designada en el libro respectivo. - - - - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/88/2021

ACUERDO DE TURNO

Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (19 de octubre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----